



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

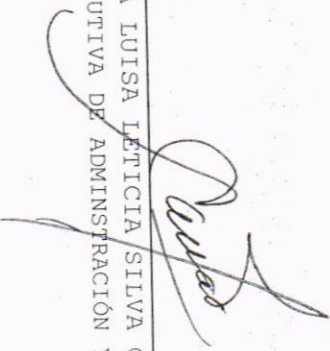
INFORME TRIMESTRAL DE AVANCES FINANCIEROS Y PROGRAMÁTICOS
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

Titular:


MTRA. GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Responsable:


LIC. MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MPD MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERIODO: ENERO - MARZO 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/Al	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Formación y especialización para la igualdad de género	13/02/301	Fortalecimiento Institucional de la Transversalización de Género	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsan los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.
VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018			
Eje : 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.			
Área de Oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos			

VINCULACIÓN CON EL "PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018"

Objetivo: 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Política Pública:
5.1.5 Fomentar la utilización de la metodología para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores.
5.1.8 Asegurar que las personas servidoras públicas conozcan y apliquen la Ley de Igualdad Sustantiva.
5.1.9. Incrementar la calidad de los presupuestos con perspectiva de género.
5.1.10 Establecer capacitaciones anuales para garantizar la continuidad de los presupuestos públicos con perspectiva de género.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: A pesar de existir un marco normativo para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, pocas personas servidoras públicas saben cómo incorporar esta perspectiva en sus actividades, así mismo, tampoco tienen conocimiento de si en su institución cuentan con programas que tengan indicadores de género o el porcentaje de su POA que tiene perspectiva de género. Esto se ve reflejado en los informes financieros y programáticos en materia de igualdad, ya que entre las acciones institucionales que tienen menos presupuesto asignado está la planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género con apenas un 1.97% de recurso.

Situación actual de las mujeres: De acuerdo con el informe financiero y programático en materia de igualdad, entre las actividades programadas por los entes que tienen más recurso programado se encuentra el fortalecimiento de derechos de las mujeres, la cual se traduce en procesos de formación y especialización para la igualdad de género (dirigidos a personas servidoras públicas) y la operación de centros de desarrollo infantil. Se requiere que las y los servidores públicos aprendan a identificar las brechas de desigualdad para que puedan programar actividades que coadyuven a la disminución de esas brechas y en esa medida se impulse la igualdad entre mujeres y hombres. En el caso específico de las mujeres servidoras públicas, se ha detectado que si bien tienen conocimientos sobre los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, requieren mayor capacitación en el tema de presupuesto basado en resultados y matriz de marco lógico, a fin de que, cuando participen en la elaboración de políticas públicas puedan incorporar la perspectiva de género.

Situación actual de los hombres: De acuerdo a un sondeo realizado en 2015, a través de un taller sobre marco lógico, los hombres servidores públicos tienen mayor conocimiento en materia de presupuesto basado en resultados y marco lógico, no así en el marco normativo y programático en materia de derechos humanos de las mujeres, lo que, en el momento que participan en la elaboración de las políticas públicas, limita la alineación a este marco y por la tanto la incorporación de la perspectiva de género.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Problemática: La capacitación que se ha impartido a las personas servidoras públicas del Gobierno de la CDMX hasta la fecha, ha sido a nivel de sensibilización; a través de los informes financieros y programáticos en materia de igualdad, que se reportan al Inmujeres CDMX, se ha podido identificar una nueva necesidad de capacitación que coadyuve a diseñar, dirigir y aplicar las acciones del Gobierno de la CDMX con un enfoque de género, permitiendo transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en los marcos programáticos, normativos y administrativos de los Entes que integran la Administración Pública.

Causas: Las personas servidoras públicas tomadoras de decisiones o de áreas sustantiva asisten en muy poca medida a las capacitaciones en materia de género, delegando la responsabilidad a funcionarios(ros) que no precisamente realizan o se relacionan con el diseño e implementación de la política pública, así como asisten en mayor medida las mujeres y los niveles jerárquicos operativos, que en su mayoría son hombres. En tanto, el propósito de la capacitación sólo se había dirigido al cambio de las percepciones (la sensibilización) de lo sociocultural de las relaciones de género y no así los conocimientos, herramientas y habilidades para la transversalidad de la perspectiva de género en el ciclo de la política pública y al interior de los Entes públicos, con el propósito de promover y garantizar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.

La presencia de más mujeres evidencia que se asocia los temas de género sólo a ellas y por lo cual son a quien se les designa funciones vinculadas a las políticas de igualdad.

Efectos: La elaboración de políticas de igualdad requiere incorporar con mayor contundencia la perspectiva de género, ya que aún prevalecen políticas ciegas al género, lo que decanta en la falta de reconocimiento de las condiciones desiguales entre mujeres y hombres, cuyas relaciones asimétricas e injustas, no permiten el empoderamiento de las mujeres y la garantía del reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

Objetivo de Género:

Articular procesos de capacitación como instrumento clave en la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

RESULTADOS PRESUPUESTAL (Pesos)						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FISICO		EJERCIDO		
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO		
CAPACITACIÓN	PERSONA	800	888	490,599.00	0.00	
GRUPOS DE ATENCIÓN						
Población Objetivo	Población Beneficiaria					
	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL	
Mujeres	(18)	0	10	570	16	596
Hombres	(18)	0	4	274	14	292
TOTAL	(18)	0	14	844	30	888

Se impartieron 5 cursos sobre "Masculinidades" a 626 personas servidoras publicas (91 mujeres y 120 hombres) y 9 cursos en género y Derechos Humanos a 415 personas servidoras publicas (269 mujeres y 146 hombres) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), RTP, CAPTRALIR, SEPOMEX, SEDENA, Secretaría Integral de Riesgos, SEGOB, SAGNEX, Alcaldías y Secretaría de Finanzas. Se facilitaron 3 procesos sobre el tema "Por una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas" a 86 personas servidoras publicas (72 mujeres y 14 hombres) de las instancias COSL, CAPTRALIR, FIDEGAR y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil COMX. En cuanto a las acciones que se realizan en el marco de operación del Centro de Documentación de la Secretaría, se brindaron 73 servicios de información en materia de igualdad sustantiva a personas servidoras publicas a 73 personas (70 mujeres y 3 hombres), además de que se actualizó e incrementó el acervo bibliográfico y documental, proporcionando atención a distintas personas de la población en general, personas servidoras publicas del Gobierno de la Ciudad de México y al personal de la Secretaría que así lo requirieron. Finalmente, y en el marco de la Estrategia de Abogadas de las Mujeres en M.P., se facilitaron 3 procesos de capacitación en materia de Género y Derechos Humanos a 103 profesionales en derecho (94 mujeres y 9 hombres).
--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Acción, Proyecto o Programa Público:

R/S/Al

Objetivo General:

Descripción:

Comunicación y difusión institucional con perspectiva de género

13/02/303

Promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y deporte, así como ampliar el acceso a nueva tecnología de la información y comunicación.

Vinculación con el Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018

Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos

Vinculación con el "Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2015-2018"

Objetivo: 1. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Política Pública:
1.1.1. Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Planteamiento de la Problemática y Objetivo de Género

Diagnóstico: En los últimos 40 años la presencia femenina en los medios de comunicación ha crecido notablemente, sin embargo, no ha habido un cambio fundamental.

Situación actual de las mujeres: Cifras del CEM-2010 revelaron que en ningún medio (prensa escrita, televisión y radio), región o tema noticioso, la proporción femenino-masculino se acercó a la paridad. La visibilidad de las mujeres en las noticias fue extremadamente baja: solo el 24% de las personas entrevistadas, escuchadas, vistas o sobre las que se ha escrito son mujeres, mientras que el 76% son hombres. Solo el 13% de las noticias ponen a las mujeres en primer plano. Menos de uno de cada cinco especialistas entrevistados por los medios de comunicación son mujeres. El 46% de las noticias alimentan los estereotipos de género. Apenas un 6% de las noticias pone de relieve la igualdad de género o el tema de la desigualdad. De las mujeres que son tema de noticia, un 18% son descritas como víctimas en comparación con un 8% de los hombres. En el 44% de los países donde se realizó este estudio se constató una representación insuficiente de la mujer en los medios de comunicación. En México se dio un primer gran paso para impulsar medidas que permitan erradicar el uso de estereotipos en la comunicación con, la firma de un convenio entre la Secretaría de Gobernación y la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRTI) -11 de julio de 2016- para incorporar en los medios de comunicación la igualdad de género, la no discriminación y el combate de la violencia contra las mujeres. La CIRTI involucra a más de mil 200 emisoras de radio y televisión con presencia en todo el país y una cobertura del 99 por ciento del territorio nacional. Con este acuerdo la Sego, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), será la institución encargada de brindar asesoría y capacitación sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres y apoyará la elaboración de manuales y guías de producción de contenidos y coadyuvará a incorporar la perspectiva de género en las políticas internas de los medios.

Situación actual de los hombres: El mundo del que se reporta en las noticias es básicamente masculino. La cultura que se basa en la desigualdad de género y discriminación contra las mujeres se ve reforzada a través de los medios. Los estudios al respecto han revelado que las mujeres están, en contraste con los hombres, fuertemente subrepresentadas en la cobertura de las noticias. El resultado de esta subrepresentación es una imagen desequilibrada del mundo, donde las mujeres están ausentes en gran medida. Además, los estudios han mostrado insuficiencia en la voz de las mujeres en el contenido de los medios noticiosos, en contraste con las perspectivas de los hombres, lo que resulta en noticias que presentan una visión del mundo centrada en lo masculino.

Problemática: Deficiencia en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la programación presupuestal por lo que falta incorporar mecanismos para el diseño y la puesta en marcha de las políticas y programas orientadas al empoderamiento y ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres.

Causas: La persistencia de una ideología que acepta y tolera los roles de género que mantienen a las mujeres en condiciones de subordinación adquiere distintos niveles y expresiones de acuerdo al contexto social, económico, político y cultural en el que se desenvuelven, siendo entre otros factores importantes la clase, la etnicidad, la condición de migrante o refugiado, la situación étnica, orientación sexual, estado civil o la discapacidad. De igual forma, leyes discriminatorias y normas sociales excluyentes que socavan la independencia y las oportunidades en el ámbito de la educación y los ingresos de mujeres y niñas. Algunas veces, la violencia de género se asocia a cambios en las relaciones de poder dentro de los hogares y las comunidades, especialmente cuando hay un resentimiento contra las mujeres que se alejan de los roles convencionales.

Efectos: La limitación e los proyectos de vida de las mujeres, 2) La ampliación de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, 3) La Violencia comunitaria y en específico la sexual y el incremento de los embarazos en adolescentes, 4) La dificultad para el acceso a la justicia.

Objetivo de Género: Contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres, el acoso sexual y el embarazo adolescente a través de campañas territoriales, educativas y de sensibilización que fortalezcan los derechos humanos de las mujeres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (PESOS)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EFECTUADO	
DIFUSION	CAMPANA	0	0	2,075,536.80	0.00	El reporte de avances está contemplado para el segundo semestre de año; sin embargo, para el cumplimiento de la meta, se han realizado acciones para la campaña de prevención del embarazo en adolescentes como son: reuniones interinstitucionales con Injuve, SEDESA, SEDU, PILARES, DIF, SEPI y UNAM, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil; se elaboraron los contenidos del material informativo y su impresión con información sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia en el noviazgo, masculinidades y proyecto de vida.
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica					
Hombres	No aplica					
TOTAL	No aplica					

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:		R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:		DESCRIPCIÓN:
Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres		13/16/310	Acceso a una vida libre de violencia		Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.
Eje : 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.			Área de Oportunidad: 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018		VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018	
Objetivo: 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		Política Pública: 3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Si bien en la Ciudad de México es una entidad federativa en donde hay avances en materia legislativa, en donde rigen leyes que buscan garantizar la igualdad, que a la vez lleva a gozar de los demás derechos de las personas, las encuestas en materia de discriminación muestra que falta mucho por hacer. A nivel nacional (ENADIS, 2017) la encuesta mostró que una de cada cinco personas mencionó haber sido discriminada en el último año, así 23.3% de la población se le negó injustificadamente algún derecho. La EDIS (2017) de la Ciudad de México señala que las causas principales de discriminación son el nivel educativo, preferencia u orientación sexual, color de la piel, pobreza y tener alguna discapacidad, seguidas por ser indígena, ser de la tercera edad y vivir con VIH; grupos que son vulnerables a la discriminación.

Situación actual de las mujeres: En el 2006, el INEGI reportó que aproximadamente 1,996,000 mujeres habían vivido violencia comunitaria en el Distrito Federal. Más de 733,000 mujeres mayores de 15 años han tenido al menos un incidente de violencia mientras que el 58% de las mujeres entre 15 y 19 años de edad han reportado un incidente de violencia hacia ellas por parte de su pareja en la entidad. Un 28.2% de las mujeres del DF ha reportado violencia laboral, y de éste total, un 76% ha reportado discriminación laboral mientras que un 46.1 lo ha hecho para acoso. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública realizada por el INEGI en el 2013, en el 2012 se presentaron 27.7 millones de delitos, de los cuales los delitos sexuales fueron un 3% y el 78.6% de las víctimas de éste tipo de delitos fueron mujeres.

Situación actual de los hombres: Los estereotipos de cómo deben comportarse los hombres para con las mujeres y el reforzamiento de los mismos mediante los medios de comunicación y las instituciones han derivado en la permanencia de la violencia en contra de las mujeres. Los hombres son criados en el seno familiar dentro de un ambiente desigual en cuanto a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, reforzando así lo que será reproducido por éstos en sus relaciones futuras desde una edad muy temprana.

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Problemática: Si bien México ha tenido avances en materia legislativa, en esfuerzos programáticos y de política pública para garantizar la no discriminación hacia las mujeres y la desigualdad de oportunidades para niñas y mujeres en el país, nuestro país no ha podido atender y mitigar los altos niveles de violencia contra ellas. Por ello que CEDAW emitió entre otras recomendaciones las relativas a las políticas de prevención para acabar con la violencia y los estereotipos sexistas, entre otras; y garantizar los derechos de poblaciones en mayor riesgo de vulneración como la población LGBTI, mujeres indígenas afrodescendientes, mujeres rurales y mujeres migrantes, entre otras y recomienda adoptar medidas urgentes para prevenir los feminicidios incluso abordando las causas profundas de dicha violencia como lo son los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación. También incluyen adoptar una estrategia global dirigida a las mujeres, hombres, niñas y niños a superar la cultura del machismo.

Causas: La violencia contra las mujeres es multifactorial comprendiendo factores individuales, sociales y comunitarios. 2) La reproducción de roles y estereotipos que mantienen a las mujeres en condiciones de subordinación en el ámbito público y privado. 3) El desconocimiento de los derechos de las mujeres y las leyes que le protegen. 4) Las condiciones de abandono, inseguridad o la construcción de espacios públicos sin consideración a las necesidades de las mujeres propician la comisión de delitos particularmente contra las mujeres, 4) la visión adultocentrista hacia las juventudes, lo que propicia prácticas discriminatorias para el acceso a los servicios de educación y salud,

Efectos: La naturalización de la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado, afectando los proyectos personales, profesionales y políticos de las mujeres. Así mismo, la falta de denuncia de los delitos cometidos contra las mujeres que disminuye la visibilización de las violencias en su contra.

Objetivo de Género: Impulsar acciones comunitarias educativas, dirigidas a hombres y mujeres que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, la discriminación y la cultura de la paz.

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (PESOS)		
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
SERVICIOS	PERSONA	55,200	11,029	1,014,982.80	68,150.00	
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS						
El personal de las Unidades de atención y prevención de la violencia "LUNAS", llevó a cabo acciones para la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, beneficiando a 7,898 personas (6,496 mujeres y 1,402 hombres) mediante talleres de sensibilización, brigadas informativas, así como diversas actividades en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, este último a través de 19 eventos locales. De igual forma, se brindaron pláticas sobre acoso y hostigamiento sexual en la Alcaldía Cuajimalpa a 22 personas (18 mujeres y 4 hombres). Asimismo, en el marco de la estrategia de Jóvenes por la paz y la no violencia, se llevaron a cabo diversas acciones como: procesos de sensibilización para formar replicadoras/es en género y masculinidades, para la promoción de relaciones igualitarias y libres de violencia, en las que participaron 1,562 personas (665 mujeres y 897 hombres).						
Respecto a la Estrategia de Prevención del Embarazo en la Adolescencia se realizaron 53 Cine Debates en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a un total de 1,547 personas jóvenes (831 mujeres y 716 hombres) quienes reflexionaron sobre los temas de prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la violencia en las relaciones de pareja, derechos sexuales y reproductivos.						
GRUPOS DE ATENCIÓN						
		Población Beneficiada				
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres		7	1,462	5,692	849	8,010
Hombres		4	1,616	1,245	154	3,019
TOTAL		11	3,078	6,937	1,003	11,029



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:		R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
"Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia"		13/16/311	Acceso a una vida libre de violencia	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.
VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018				
Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.		Área de Oportunidad: 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		
VINCULACIÓN CON EL "PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018"				
Objetivo: 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		Política Pública: 3.2.3. Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral, con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia. 3.2.13. Ampliar los servicios de atención a las víctimas de abuso sexual y otras formas de violencia en el transporte público. 3.2.15. Ofrecer los servicios de atención integral y protección de las víctimas de violencia las 24 horas durante los 365 días.		
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO				
Diagnóstico: Las condiciones de desarrollo económico, político y social del país y de la Ciudad de México, se manifiesta en múltiples desigualdades que afectan particularmente a mujeres y niñas por lo que éstas alcanzan menores niveles escolares, limitaciones en el acceso a la salud y la seguridad social, a empleos remunerados, limitada participación en procesos sociales y políticos, así como a discriminación y violencia en los ámbitos familiar, escolar, comunitario, laboral y en los espacios públicos.				
Situación actual de las mujeres: A pesar de la existencia de legislación nacional y local en materia de violencia en contra de las mujeres, continúan existiendo vacíos importantes en materia de acceso a la justicia. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, señala que 52.3% de las mujeres de 15 años y más en el Distrito Federal han sido víctimas de un incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo en algún momento de su relación. Por tipo, se tiene que es la violencia emocional (50.2%) la más declarada, mientras que la violencia sexual (6.9%) es la que menos casos identifica. Del total de las mujeres que pidieron ayuda o denunciaron, 59.6% recurrió al DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), Instituto de la Mujer y otra autoridad; mientras que 52.5% buscó apoyo legal (Ministerio Público, delegación y policía). A nivel Nacional, de 1,235 casos de mujeres asesinadas entre enero 2010 y junio 2011 en tan solo 8 entidades federativas, 10 casos (solamente el 4%) han sido sentenciados; se desconoce si las sentencias fueron condenatorias o absolutorias.				
Situación actual de los hombres: La falta de una perspectiva de género por parte de los operadores de justicia, en su mayoría hombres, se ve reflejada en sentencias violatorias a los derechos humanos de las mujeres. Con la implementación del nuevo sistema de justicia penal en México, los casos de violencia en contra de las mujeres tienden a llevarse por la vía de la conciliación. Ya que este instrumento carece de mecanismos de seguimiento por parte de las autoridades, los hombres que violentan a las mujeres se encuentran en una situación privilegiada que puede derivar en impunidad. Aunado a esto, la Reforma dota de una importancia clave a las y los Ministerios Públicos, de tal forma que es fundamental que éstas y éstos se encuentren capacitados en perspectiva de género para visibilizar los diferentes tipos y violencias en contra de las mujeres y así integrar un buen expediente que permita a las y los juzgadores impartir sentencias justas.				
Problemática: La Ciudad de México es una de las entidades federativas con mayor proporción de violencia contra las mujeres (79.8%), principalmente en ámbitos como el familiar y especialmente en procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia familiar extrema u otras violencias que ponen en riesgo su integridad física, emocional o incluso su vida, como parte de la atención integral, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el goce pleno de sus derechos. En lo que respecta al acceso a la justicia, las mujeres se encuentran con obstáculos en la búsqueda de apoyo y de acceso a la justicia. La ENDIREH 2016 reporta que el 78.6% de las mujeres que han vivido violencia de diversos tipos y modalidades, no denuncia a las autoridades por razones como no creer en las autoridades, miedo a la represalias, no le iban a crear, no conocía que habían leyes que sancionaran la violencia. Entre otros problemas, las mujeres se enfrentan a situaciones que las van aislando y generando cada vez más riesgos a su integridad y las de sus hijas e hijos, por ello se requiere de acciones integrales que garanticen el acceso a la justicia de las mujeres y de su protección y atención integral para que goce de sus derechos de manera plena.				

A
P
CQ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Causas: La Ciudad de México es una de las entidades federativas con mayor proporción de violencia contra las mujeres (79.8%), principalmente en los ámbitos comunitario, familiar (pareja), escolar, y la experiencia de violencia sexual en la infancia de acuerdo a lo reportado por mujeres de 15 años de edad y más en la ENDIREH (2016). Por ejemplo, 7 de cada 10 mujeres ha vivido algún evento de violencia en su vida. Es por ello que se requiere promover acciones para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia familiar u otras violencias que ponen en riesgo su integridad física, emocional o incluso su vida, como parte integral de la atención integral, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el goce plena de sus derechos. Asimismo, es por ello que también es importante contar con un equipo de abogadas y abogados formados en perspectiva de género y con conocimiento sobre la complejidad de la problemática de la violencia contra las mujeres, tendrá presencia en al menos en cada una de las agencias del Ministerio Público, desconcentradas y especializadas para coadyubar en la atención con perspectiva de género a las mujeres que acuden a denunciar a la representación social, promoviendo así su derecho al acceso a la justicia y la atención integral en espacios de refugio para las mujeres, sus hijas e hijos que así lo requieran, como en la Casa de Emergencia y el Refugio.

Efectos: La violencia hacia las mujeres y las niñas constituye una grave violación a los derechos humanos, y sus consecuencias afectan a la familia, a la comunidad y en ocasiones al entorno laboral social en donde se presenta. Las estadísticas indican que la violencia de género tiene efectos en la reducción de los días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva: de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los Hogares (INEGI, ENDIREH 2016) la Ciudad de México ocupa el tercer lugar en el porcentaje de incidencia de violencia contra las mujeres, de ahí la necesidad de realizar acciones para la prevención, detección y atención de los tipos y modalidades de violencia por razones de género.

Objetivo de Género: Brindar servicios especializados y de atención integral desde la perspectiva de género a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia de género, en espacios de refugio y a las que acuden a las instancias de procuración de justicia, que contribuyan al acceso a la justicia y a su autonomía libre de violencia.

RESULTADOS					
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	PRESUPUESTAL (pesos)			
		FÍSICO		EJERCIDO	
	PROGRAMADO		PROGRAMADO		
SERVICIOS	PERSONA	9,000	2,142	44,758,341.20	23,273,039.46
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS					
A partir del mes de marzo, dio inicio la estrategia de Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio					

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS

A partir del mes de marzo, dio inicio la estrategia de Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público, previo a la operación de este programa, se firmó un convenio de colaboración en el mes de marzo con la PGJCDMX a fin de establecer el marco de actuación y los lineamientos a seguir para la operación del Programa. Durante el periodo se atendió a un total de 1,569 mujeres, en situación de violencia de género, a quienes se les brindó orientación y asesoría jurídica, y según el caso, se hizo la representación legal para el inicio de carpetas de investigación. De las mujeres atendidas, 509 iniciaron carpetas de investigación y de ellas las abogadas hicieron la representación legal a 223 mujeres víctimas de violencia de género. Adicionalmente, durante el periodo del 1 de febrero al 17 de marzo, la PGJ instaló cinco Módulos especiales para atender denuncias y solicitudes de mujeres usuarias que fueron víctimas de acoso en el Sistema Colectivo Metro, esto como parte de una acción emergente la Secretaría colaboró con un grupo de abogadas quienes brindaron atención jurídica a 405 personas.

GRUPOS DE ATENCIÓN					
Población Objetivo	Población Beneficiaria				TOTAL
	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	64	158	1,730	131	2,083
Hombres	56	0	3	0	59
TOTAL	120	158	1,738	131	1,737

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO: R/SR/AI OBJETIVO GENERAL: DESCRIPCIÓN:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Fomento a la corresponsabilidad con OSC para beneficio de las mujeres	13/02/313	Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas	Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nueva tecnologías de la información y comunicación.

A P Q



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018

Eje : 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos

VINCULACIÓN CON EL "PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018"

Objetivo: 1. PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Política Pública:
1.1.9 Implementar actividades sobre Derechos Humanos e Igualdad de Género en coordinación con Organizaciones Sociales

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: El programa está dirigido a las organizaciones de la sociedad civil, las cuales a su vez, benefician a personas a través de algún apoyo o servicio, mediante el desarrollo e implementación de proyectos sociales en la Ciudad de México. El trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil en beneficio de las personas y su desarrollo social es fundamental, aportan su conocimiento y experiencia en múltiples temas y problemáticas sociales que coadyuvan al pleno ejercicio de derechos como la equidad de género, y del disfrute de espacios públicos y culturales. No obstante, la ejecución de sus proyectos sociales se ve constantemente obstaculizado por oportunidades de financiamiento. La dificultad para la obtención de recursos que afecta de manera significativa a las organizaciones civiles, obedece a los cambios en los criterios de canalización de fondos por parte de las Agencias de Cooperación Internacional, las que han definido otras regiones como prioridades donde se han dado catástrofes naturales, bélicas y sanitarias; y además porque responden cada vez más la eficacia en la administración de los fondos y la sostenibilidad de las acciones lo que afecta a todas las organizaciones sobre todo a las más pequeñas y con menores posibilidades de mantenerse en su ámbito. Por ello, a través de la coevaluación para la igualdad y autonomía de las mujeres, se propone reforzar procesos de articulación y cooperación entre las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales a partir de iniciativas ciudadanas y comunitarias que incidan en el campo de lo público y propicien una sinergia social que favorezca el desarrollo social desde el territorio y el pleno ejercicio de los derechos sociales, políticos y culturales de las mujeres de la Ciudad de México. Por ello estos fondos se encuentran abiertos para el concurso de todas las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROCCOMX), señalado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

Situación actual de las mujeres: Situación actual de las mujeres: Los espacios para la participación de la sociedad en temas de género han existido ya por mucho tiempo, sin embargo, los recursos muchas veces son de difícil acceso no sólo por la falta de difusión sino por los requisitos para acceder a los mismos. En el 2010, Naciones Unidas reformó UNIFEM, la entidad encargada de los derechos de las mujeres para conformar ONU Mujeres. Entre los cambios principales se encuentra la creación de un comité de asesoras de la Sociedad Civil, esto para facilitar espacios de intercambio con las ONGs especializadas en la materia. Para el periodo 2011-2015, en México fueron seleccionadas 15 organizaciones y expertas, destacando por ejemplo, la periodista, feminista y directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIVAC), Lucía Laguna Huerta; Católicas por el Derecho a Decidir y Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, éstas con sede en la Ciudad de México. Del lado del GDF, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal cuenta con un Consejo Consultivo Ciudadano donde la sociedad civil y académica pueden participar en el órgano asesor, evaluador y promotor de las acciones que se realizan a favor de las mujeres en la entidad. También existen los foros de coevaluación social, donde las organizaciones presentan proyectos para ser co-financiados por el GDF, y para el caso del INMUJERES-DF, con proyectos relacionados con los derechos de las mujeres y las niñas.

Situación actual de los hombres: La inaccesibilidad a los fondos para participar como sociedad civil en proyectos cofinanciados por entidades gubernamentales es un problema. La violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, la discriminación y la falta de oportunidades, siguen afectando a las mujeres y las niñas en su desarrollo pleno, por lo que se requiere de políticas públicas que incorporen las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil quienes con importante experiencia pueden favorecer al avance hacia la autonomía de las mujeres y a la erradicación de la violencia.

Causas: En la Ciudad de México, subsisten situaciones de exclusión social provocadas por diversos factores como son el económico, cultural y educativo; por condiciones de origen étnico, diversidad sexual, diferencias culturales, desigualdad económica, así como un ejercicio limitado de los derechos sociales, políticos y culturales de amplios sectores de la población siendo el género una condición estructural de desigualdades que persiste.

La dificultad para la obtención de recursos que afecta de manera significativa a las organizaciones civiles, obedece a los cambios en los criterios de canalización de fondos por parte de las Agencias de Cooperación Internacional, las que han definido otras regiones como prioridades donde se han dado catástrofes naturales, bélicas y sanitarias; y además porque responden cada vez más la eficacia en la administración de los fondos y la sostenibilidad de las acciones, lo que afecta a todas las organizaciones sobre todo a las más pequeñas y con menores posibilidades de mantenerse en su ámbito.

Efectos: La falta de financiamiento a las organizaciones civiles repercute en su fortalecimiento y sustentabilidad, además de impactar en la población vulnerable que atienden, mediante la ejecución de los proyectos. Contribuyendo de esta manera a perpetuar la desigualdad estructural en la vida de las personas en general y de las mujeres en particular, quienes continúan enfrentando discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Objetivo de Género: Fortalecer las acciones en materia de igualdad sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos de las organizaciones de la sociedad civil para realizar acciones de innovación para la igualdad sustantiva y que atiendan prioritariamente a mujeres que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	Físico		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
FINANCIAMIENTO	CONVENIO	0	0	0.00	0.00	El reporte de avances está contemplado en el segundo trimestre del año, sin embargo, se han realizado las siguientes acciones para el financiamiento a organizaciones de la sociedad civil en el marco del adelanto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas: Elaboración y publicación de las Reglas de Operación, Convocatoria y Guía; registro y 3 pláticas informativas a las OSC; recepción y análisis de 11 proyectos y trabajos de la Comisión Evaluadora quienes seleccionaron los 25 proyectos a financiar.
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica					
Hombres	No aplica					
TOTAL	No aplica					

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:		R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Formación y especialización en derechos humanos para las mujeres		13/02/314	Acceso a una vida libre de violencia	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.
VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018				
Eje : 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.			Área de Oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos	

VINCULACIÓN CON EL "PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018"	
Objetivo: 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Política Pública: 3.1.6 Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectivas de género y de Derechos Humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO	
Diagnóstico: La administración Pública de la Ciudad de México enfrentan obstáculos en la elaboración e implementación de políticas con perspectiva de género en particular aquellas dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	
Situación actual de las mujeres: De acuerdo a un sondeo realizado en 2015, a través de un taller sobre marco lógico, los hombres servidores públicos tienen mayor conocimiento en materia de presupuesto basado en resultados y marco lógico, no así en el marco normativo y programático en materia de derechos humanos de las mujeres, lo que, en el momento que participan en la elaboración de las políticas públicas, limita la alineación a este marco y por la tanto la incorporación de la perspectiva de género.	
Situación actual de los hombres: De acuerdo a un sondeo realizado en 2015, a través de un taller sobre marco lógico, los hombres servidores públicos tienen mayor conocimiento en materia de presupuesto basado en resultados y marco lógico, no así en el marco normativo y programático en materia de derechos humanos de las mujeres, lo que, en el momento que participan en la elaboración de las políticas públicas, limita la alineación a este marco y por la tanto la incorporación de la perspectiva de género.	
Problemática: Las entidades de Gobierno de la Ciudad de México no garantizan el impulso sostenido y progresivo de programas y acciones con enfoque de género encaminados al goce irrestricto de los derechos humanos de las mujeres y a la disminución de las brechas de desigualdad de género dentro y fuera de la Administración Pública.	

DA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Causas: Las personas servidoras públicas tomadoras de decisiones o de áreas sustantiva asisten en muy poca medida a las capacitaciones en materia de género, delegando la responsabilidad a funcionarios(as) que no precisamente realizan o se relacionan con el diseño e implementación de la política pública, así como asisten en mayor medida las mujeres y los niveles jerárquicos operativos, que en su mayoría son hombres. En tanto, el propósito de la capacitación sólo se habla dirigido al cambio de percepciones (la sensibilización) de lo sociocultural de las relaciones de género y no así los conocimientos, herramientas y habilidades para la transversalidad en la perspectiva de género en el ciclo de la política pública y al interior de los entes públicos, con el propósito de promover y garantizar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.

La presencia de más mujeres evidencia que se asocia los temas de género sólo a ellas y por lo cual son a quien se les designa funciones vinculadas a las políticas de igualdad.

Efectos: La elaboración de políticas de igualdad requiere incorporar con mayor contundencia la perspectiva de género, ya que aún prevalecen políticas ciegas al género, lo que decanta en la falta de reconocimiento de las condiciones desiguales entre mujeres y hombres, cuyas relaciones asimétricas e injustas, no permiten el empoderamiento de las mujeres y la garantía del reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

Objetivo de Género: Articular procesos de capacitación como instrumento clave en la estrategia de derechos humanos en el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO			
CAPACITACIÓN	PERSONA	600	337	956,571.40		0.00	Se impartieron 10 pláticas informativas sobre paternidades responsables, donde asistieron 147 personas Servidoras Públicas (147 hombres y 0 mujeres), de las siguientes instancias: Policía Bancaria e Industrial, Sistema Penitenciario CDMX, Red de Transporte Público y Sistema de Transporte Colectivo Metro, Policía Bancaria e Industrial, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Procuraduría General de Justicia de la CDMX, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Seguridad Ciudadana. En cuanto a la capacitación presencial a personas servidoras públicas en el tema de Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública se facilitaron 6 procesos a 190 personas (81 mujeres y 109 hombres) a personal del Grupo Aeroportuario de la CDMX, así como a CAPREPA, CJSTL, SACMEX, SEDENA, SEGOB, SEPOMEX y Policía Federal.
GRUPOS DE ATENCIÓN							
Población Objetivo		Población Beneficiaria		TOTAL			
Infantes 0-12 años		Jóvenes 13-20 años		Personas Adultas 21-62		Personas Adultas Mayores > 62	
0		3		76		2	
Mujeres		0		249		3	
Hombres		0		325		5	
TOTAL		0		7		337	

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:		R/SR/AT	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Seguimiento y coordinación de políticas de atención prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia		13/16/318	Acceso a una vida libre de violencia	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.
VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018				
Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.			Área de Oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos	

VINCULACIÓN CON EL "PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018"

Política Pública:

3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico: A pesar de existir un marco normativo para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, pocas personas servidoras públicas saben como incorporar esta perspectiva en sus actividades, así mismo, tampoco tienen conocimiento de si en su institución cuentan con programas que tengan indicadores de género o el porcentaje POA que tiene perspectiva de género. Esto se ve reflejado en los informes financieros y programáticos en materia de igualdad, ya que entre las acciones institucionales que tienen menos presupuesto asignado esta la planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género con apenas un 1.97% de recurso.

✓ A U

Situación actual de las mujeres: El desconocimiento de las herramientas para la defensa de los derechos de las mujeres así como de los diferentes tipos y modalidades de violencia contribuye a la invisibilización de la misma. Mientras las leyes de acceso a una vida libre de violencia son amplias en cuanto a las definiciones de violencia, no tienen mecanismos de exigibilidad: por el contrario, las normas penales contienen definiciones más limitadas y en los otros ámbitos no existe una manera de hacer que las instituciones públicas o privadas rindan cuentas en esta materia. Por otro lado, las mujeres padecen una discriminación múltiple debido a la intersección de condiciones particulares como por ejemplo, ser mujer, pertenecer a un grupo étnico, tener menor escolaridad y padecer alguna discapacidad.

Situación actual de los hombres: De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública realizada por el INEGI en el 2013, 69.61 de los hombres a nivel nacional expresaron sentirse inseguros de vivir en su estado, municipio o localidad. Aunque es mayor el porcentaje de mujeres que sienten la misma inseguridad (arriba del 74%), las cifras demuestran una problemática real en materia de seguridad. Respecto a la confianza en la labor de las instituciones que brindan servicios de protección, esta misma encuesta refleja que los hombres confían en su mayoría en la Marina de México (62%), mientras que la policía de tránsito es la que da mayor desconfianza con un 7.2% y los jueces alcanzan apenas un 1% de grado de confiabilidad. El 13% de los hombres del país ha sido víctima de algún delito personal. Por otro lado, se cuenta con un porcentaje altísimo de delitos que no son denunciados o que bien fueron denunciados y no se inició una averiguación previa o carpeta de investigación (92%), lo que se conoce como "cifra negra".

Problemática: La capacitación que se impartió a las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, hasta la fecha, ha sido a nivel de sensibilización a través de los informes financieros y programáticos en materia de igualdad, que se reportan al INMUEJES CDMX, se ha podido identificar una nueva necesidad de capacitación con el fin de diseñar, dirigir y aplicar las acciones del Gobierno de la CDMX con un enfoque de género, permitiendo transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en los marcos normativos y administrativos de los entes que integran la Administración Pública.

Causas: En la Ciudad de México aún persisten desigualdades entre hombres y mujeres, así como discriminación por razones de género. Lo que limita el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, persiste la violencia de género que viola sus derechos humanos y frenando sus posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida política, social y familiar. La cultura de género que se desprende del sistema patriarcal, a través del cual las mujeres son consideradas sobre un sistema de subordinación y desigualdad que sostiene a través de la familia, la escuela, los medios de comunicación entre otros que influyen de forma directa en la sociedad.

Efectos: La violencia contra las mujeres es un problema de seguridad y de salud pública que impacta en el ámbito individual, social y comunitario. La problemática de las mujeres es vista como una problemática aislada o del ámbito privado, no así como un asunto de género que impacta en la vida de todas. Se observan brechas de género en los espacios de toma de decisión, en acceso a oportunidades y a los ingresos por igual trabajo entre otras.

Objetivo de género: Contribuir al fortalecimiento de la autonomía física, económica y política de las mujeres a través de acciones y servicios especializados y de intervención territorial.

RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (pesos)	EJERCIDO
		PROGRAMADO	ALCANZADO		
INFORMES	DOCUMENTO	0	0	8,504,463.00	68,150.00

El reporte de avances está contemplado en el segundo y cuarto trimestre del año, sin embargo, se han realizado las siguientes acciones en el marco del Programa Seguro para el fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género: Elaboración y publicación de las Reglas de Operación; Dictaminación y recepción de expedientes de candidatas; y registro en la base de datos del seguimiento a los procesos sociales, psicológicos y jurídicos de las beneficiarias. En el mes de enero se incorporó a 1,061 mujeres como beneficiarias del Programa, registrándose la baja de 17 de estas mujeres, realizando su sustitución en el mes de marzo.

En este mismo sentido, se realizaron acciones para la conformación de la Red por la Igualdad y la No Violencia como son: Presentación de la Red de las Mujeres el día 07 de marzo; Elaboración y publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria; Recepción y análisis de solicitudes para equipo técnico, coordinadoras zonales e impulsoras; Reuniones regionales para la conformación de equipo técnico, coordinadoras zonales e impulsoras para salud emocional y conformación de redes; procesos de capacitación para equipo técnico, coordinadoras zonales e impulsoras en los temas de prevención de la violencia familiar y de género, así como de acceso de las mujeres a la Justicia; Actividades y acciones territoriales en las 16 Alcaldías de la CDMX; y derivaciones de casos detectados de

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Objetivo	Población Beneficiaria				TOTAL
	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	No aplica				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Hombres	No aplica								
TOTAL	No aplica								

FAVORABLE

✓
✓
✓



ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AT	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Seguimiento y coordinación de políticas con perspectiva de género	13/01/330	Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsan los Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas
VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018			
Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.		Área de Oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos	
VINCULACIÓN CON EL "PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018"			
Objetivo: 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	Política Pública: 5.1.5 Fomentar la utilización de la metodologías para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores. 5.1.8 Asegurar que las personas servidoras públicas conozcan y apliquen la Ley de Igualdad Sustantiva. 5.1.9. Incrementar la calidad de los presupuestos con perspectiva de género. 5.1.25 Elaborar informes cualitativos y cuantitativos que muestren el cumplimiento del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.		
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO			
Diagnóstico: La administración pública de la Ciudad de México sufre de una deficiente cultura institucional de igualdad de género, que obstaculiza la implementación de acciones afirmativas encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y en correspondencia plena con las atribuciones de cada dependencia.			
Situación actual de las mujeres: Las mujeres de la Ciudad de México cuentan con diversos instrumentos y mecanismos para el fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género, como la Ley de Igualdad Sustantiva, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, las reformas a la Ley de Salud, a los Códigos Penales y Civiles en relación a la Interrupción legal del Embarazo y matrimonio, así como el Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Coordinación Interinstitucional para Prevenir de la Ley de Acceso. Destaca también la adopción de presupuestos con perspectiva de género, lo cual dota de mayor estructura a las acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, aun falta realizar acciones que permitan planear y presupuestar con perspectiva de género, la creación de las unidades en materia de igualdad sustantiva en cada dependencia, con la finalidad de impulsar la ejecución de acciones que den cumplimiento a los mecanismos ya mencionados y visibilizar los avances que se van logrando.			
Situación actual de los hombres: La falta de diagnóstico y/o evaluaciones con perspectiva de género que identifiquen las desigualdades que viven los hombres de la CMX.			
Problemática: Deficiencia en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la programación presupuestal por lo que falta incorporar mecanismos para el diseño y la puesta en marcha de las políticas y programas orientados al empoderamiento y ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres.			
Causas: • El tema de género no es tomado como asunto prioritario en muchas dependencias de gobierno de la CMX. • Desconocimiento de la política en materia de igualdad de la CDMX • Diseño de políticas públicas realizado sin considerar el marco local, nacional e internacional. • Incompatibilidad entre el marco normativo con la realidad social • Estadísticas sin datos desagregados que permitan el análisis y una lectura sobre la situación de las mujeres • No se profundiza en la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos con perspectiva de género. • Estereotipos de género tradicionales que refuerzan la desigualdad			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Efectos:

- Obstáculos para la implementación de acciones afirmativas encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, como son los presupuestos con perspectiva de género
- Reversibilidad de los avances para la institucionalización de la perspectiva de género respecto a las políticas públicas y las estructuras administrativas gubernamentales
- No se garantizan los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos que se requieren para dicha institucionalización.
- Duplicidad de acciones y recursos sin generar impactos o resultados positivos
- Incumplimiento de los compromisos establecidos en la normatividad local, nacional e internacional
- Abordaje aislado de las problemáticas de género sin incidencia en las causas estructurales
- Reproducción de estereotipos tradicionales de género y se mantienen las brechas de género

Objetivo de Género: Dar seguimiento a la política de igualdad de la Ciudad de México mediante los avances programáticos y presupuestales en materia de género.

✓ P U



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	Físico		PRESUPUESTAL (Pesos)		EJERCIDO
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO		
INFOHMES	DOCUMENTO	1	1	335,753.20		0.00
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS						
En cuanto a la elaboración del Diagnóstico sobre la diversidad de condiciones y posiciones de las mujeres, niñas y adolescentes en la Ciudad de México, se revisaron estadísticas, bases de datos e informes sobre la condición y posición de las mujeres, niñas y adolescentes en la Ciudad de México, sistematizando la información identificada tanto a nivel de la Ciudad de México como a nivel de Alcaldías para la elaboración de documentos para su presentación inicial. Asimismo, se identificó la información y datos ausentes en la primer etapa del diagnóstico para establecer la ruta de solventación de las necesidades de información. En cuanto al seguimiento al cumplimiento del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2019-2024, se dio análisis el avance del PEIOM 2015-2018, toda vez que el correspondiente al periodo 2019-2024 se realizará una vez publicado el Programa. Se recibieron los informes de 82 Entes públicos, para su análisis y depuración. Respecto de la Coordinación de las sesiones del Consejo para el seguimiento de las políticas de Igualdad Sustantiva en el Gobierno de la Ciudad de México, se elaboró la carpeta metodológica y anexos. En cuanto al Monitoreo de la transversalidad de la perspectiva de género en dos Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, se elaboró la propuesta de monitoreo que integra Objetivos, procedimiento, ruta de implementación, identificación de Entes públicos participantes, entre otros. Para dar seguimiento al Presupuesto Público, para la identificación de avances programático presupuestales en materia de igualdad de género en la Ciudad de México, se brindaron 25 asesorías a 25 Entes públicos para la presentación del Informe del 4o trimestre 2018 en el Sistema de Informes en Materia de Igualdad Sustantiva (SIMIC); recibiendo y análisis los Informes de 73 Entes públicos, para cumplir con la entrega formal del Informe sobre los avances programáticos y financieros en materia de género ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Con relación al ejercicio 2019, se realizaron las solicitudes, mediante oficio, del primer Informe trimestral del ejercicio fiscal 2019.						
GRUPOS DE ATENCIÓN						
		Población Beneficiada				
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica					
Hombres	No aplica					
TOTAL	No aplica					

A p u



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:		R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:		DESCRIPCIÓN:
Atención integral y generación de procesos de empoderamiento de los derechos de las mujeres		13/02/342	Acceso a una vida libre de violencia		Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.
VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL D.F. 2013-2018			Área de Oportunidad: 5. Violencia		
Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.			VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2015-2018*		
Objetivo: 3. ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			Política Pública: 3.2.1 Elaborar el Modelo Único de atención para la prevención, Atención y Seguimiento a casos de Mujeres Víctimas de Violencia		
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO					
Diagnóstico: Las condiciones de desarrollo económico, político y social del país y de la Ciudad de México, se manifiesta en múltiples desigualdades que afectan particularmente a las mujeres y niñas, por lo que estas alcanzan menores niveles de escolares, limitaciones en el acceso a la salud y a la seguridad social, a empleos remunerados, limitada participación en procesos sociales y políticos, así como a discriminación y violencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, laboral y en los espacios públicos.					
Situación actual de las mujeres: Debido a la construcción de los roles de género que dividió a mujeres y hombres en espacios de lo privado y lo público, respectivamente; se continúa viviendo una situación que favorece la prevalencia de los hombres en los asuntos de participación política. Los roles de género han determinado también que dependencias u oficinas pueden ser "dadas" por los hombres a las mujeres, siendo éstas áreas más humanísticas y sociales. En los espacios legislativos, de 1964 al 2011 se han tenido 659 senadores, representando un 85% de presencia masculina. Algo similar sucede en la Cámara de Diputados, donde de 1952 al 2011 se ha tenido un 86% de presencia masculina.					
Situación actual de los hombres: Debido a la construcción de los roles de género que dividió a mujeres y hombres en espacios de lo privado y lo público, respectivamente; se continúa viviendo una situación que favorece la prevalencia de los hombres en los asuntos de participación política. Los roles de género han determinado también que dependencias u oficinas pueden ser "dadas" por los hombres a las mujeres, siendo éstas áreas más humanísticas y sociales. En los espacios legislativos, de 1964 al 2011 se han tenido 659 senadores, representando un 85% de presencia masculina. Algo similar sucede en la Cámara de Diputados, donde de 1952 al 2011 se ha tenido un 86% de presencia masculina.					
Problemática: En la Ciudad de México aun persisten desigualdades entre hombres y mujeres, así como discriminación por razones de género, lo que limita el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, menoscabando sus posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, familiar, así como el derecho a vivir una ciudad segura y libre de violencia.					
Causas: Los altos niveles de violencia contra las mujeres las colocan en una posición de desventaja para acceder a los servicios públicos de atención a las violencias. Las condiciones de vulnerabilidad como la discapacidad o de movilidad obligan a las mujeres a buscar diversas formas de atender sus demandas y necesidades. Las mujeres víctimas de violencia en sus distintas modalidades y tipos, tienen su origen en las desigualdades de género establecidas de manera estructural y tradicionalmente en la sociedad, se les condena a desempeñar roles tradicionales y cuando por los cambios sociales y económicos, salen al mercado de trabajo y realizan otras tareas que les permitan acceder a ingresos y a otras condiciones de vida, sus parejas y familiares, les cuestionan su rol laboral, su libertad, su relativa autonomía y genera conductas que buscan someterlas a los roles tradicionales aceptados socialmente; en el caso de las modalidades de violencia laboral, comunitaria y en otros espacios, las mujeres son víctimas de las visiones que las ubican como objetos con la misión de proporcionar placeres a los demás; en particular a las personas del sexo masculino, cualquier reacción de insubordinación y rebeldía es condenada y castigada socialmente.					
Efectos: Las mujeres no acceden a todos los servicios de atención a la violencia independientemente del nivel de riesgo en que se encuentre lo que incrementa su vulnerabilidad. La violencia hacia las mujeres les afecta en todas sus esferas de su vida, la física, con efectos en su salud, ya que son víctimas de diversidad de lesiones que incluso les llegan a impactar el desarrollo de sus actividades cotidianas; también como en lo emocional con stress, inestabilidad, irritabilidad, depresión y otros padecimientos; todo ello les coloca en una situación de riesgo de su vida y su integridad; los efectos se extienden a las familias donde cohabitan los mujeres (rupturas, conflictos, escenarios de significativo desencuentro) y también en sus entornos comunitarios inmediatos, que influyen en la ruptura del tejido social.					
Objetivo de Género: Brindar servicios de atención integral a mujeres en situación de violencia de género, que contribuyan al pleno ejercicio de sus derechos.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RESULTADOS

Presupuestal

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	PRESUPUESTAL (Puestos)			
		FÍSICO		EXTINGUIDO	
SERVICIOS	PROGRAMADO	26,990	27,388	783,941.00	0.00
	ALCANZADO				
PERSONA					

En las 27 Unidades territoriales de atención lunas de las 16 Alcaldías, se atendieron a 19,006 personas en situación de violencia (18,903 mujeres y 103 hombres, a quienes se brindaron 29,541 servicios individuales y colectivos (4,171 atenciones iniciales, 4,897 atenciones de trabajo social, 13,322 atenciones psicológicas individuales y 7,151 asesorías jurídicas individuales). Mientras que, como una estrategia de desarme se impartieron 4 pláticas a 1,168 personas (663 mujeres y 505 hombres) sobre educación para la paz dirigidas a mujeres y hombres de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. En cuanto a la orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia por razones de género, que acuden a los Módulos de Atención Vía Segura, se atendieron a 322 personas (295 mujeres y 27 hombres). Por otro lado a través del servicio telefónico línea mujeres se atendieron a 6,892 personas (4,080 mujeres y 2,812 hombres) y a quienes se les brindaron diversas orientaciones (2,499 atenciones psicológicas y 4,393 orientaciones jurídicas)

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Beneficiada

Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	227	2,408	19,894	1,412	23,941
Hombres	120	309	2,658	360	3,447
TOTAL	347	2,717	22,552	1,772	27,388

AP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IG INDICADORES DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

Acción, Proyecto o Programa Público (3)

02 301 FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Porcentaje de funcionalidad pública capacitado en igualdad de género.	Articular procesos de capacitación como instrumento clave en la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		Componente Estratégico	Numero de personas servidoras públicas capacitadas al periodo en PEG (presencial y en línea) / Numero de personas servidoras públicas programadas al periodo en PEG (presencial y en línea) *100 600/688=111-	Eficacia	Trimestral	Personas	216	800	888

02 303 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Porcentaje de acciones informativas para la prevención del embarazo en adolescentes, acoso sexual y violencia contra las mujeres realizadas en las 16 Alcaldías de la CDMX.	Contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres, el acoso sexual y el embarazo adolescente a través de campañas de sensibilización que fortalezcan los derechos humanos de las mujeres.		Componente Estratégico	(Numero de acciones informativas realizadas en el periodo/Numero de acciones informativas programadas en el periodo) *100 desglosado por tema.	Eficacia	Semestral	Acciones	0	0	0

16 310 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Porcentaje de personas beneficiadas en acciones comunitarias para la promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres y el embarazo en Adolescentes.	Impulsar acciones comunitarias educativas, dirigidas a hombres y mujeres que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, la discriminación y la cultura de la paz.		Componente Estratégico	(Numero de personas beneficiadas en las acciones comunitarias al periodo/Numero de personas programadas para las acciones comunitarias al periodo) *100 11,029/55,200=19.98	Eficacia	Trimestral	Personas	0	55,200	11,029

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IG INDICADORES DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: JACCOI SECRETARÍA DE LAS MUJERES													
PERÍODO: ENERO - MARZO 2019													
Acción, Proyecto o Programa Público (3)													
16 311 ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA													
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)			
Porcentaje de mujeres que son representadas legalmente al inicio de la carpeta de investigación después de recibir atención por las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público.		Componente	Estratégico	(Número de mujeres que inician carpeta de investigación/Número de personas atendidas por las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del MP) *100 509/1,569=32.44	Eficacia	Trimestral	Personas	0	1,569	509			
Porcentaje de mujeres a quienes se les brindó representación jurídica al inicio de la carpeta de investigación por las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público.	Brindar servicios especializados y de atención integral desde la perspectiva de género a mujeres, sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, en espacios de refugio y a las que acuden a las instancias de procuración de justicia, que contribuyan al acceso a la justicia y a su autonomía libre de violencia.	Componente	Estratégico	(Número de mujeres a las que se les brindó representación/Número de personas atendidas por las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del MP) *100 223/1,569=14.21	Eficacia	Trimestral	Personas	0	1,569	223			
Número de servicios de atención que se brindan en el Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres, sus hijos e hijas que viven violencia familiar, durante el periodo.		Componente	Eficacia	(Número de servicios otorgados durante el periodo a mujeres y a sus hijos e hijas/Número de mujeres, sus hijos e hijas que reciben atención en el Refugio para mujeres que viven violencia familiar durante el periodo) 2,434/105=23.18	Eficacia	Trimestral	Servicios	0	105	2434			
Número de servicios de atención que se brindan en el Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres, sus hijos e hijas que viven violencia familiar, durante el periodo.		Componente	Eficacia	(Número de servicios otorgados durante el periodo a mujeres y a sus hijos e hijas/Número de mujeres, sus hijos e hijas que reciben atención en la Casa de Emergencia para mujeres que viven violencia familiar durante el periodo) 1,451/63=23.18	Eficacia	Trimestral	Servicios	0	63	1451			

O2 313 FOMENTO A LA CORRESPONSABILIDAD CON OSC PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES

02 313 PONENTE A LA CORRESPONSABILIDAD CON OSC PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
-----------------------------	-----------------	------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------	--	--------------------------------------

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IG INDICADORES DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

Acción, Proyecto o Programa Público (1)								
Número de proyectos de corresponsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil financiados.	Fortalecer las acciones en materia de igualdad sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos de las organizaciones de la sociedad civil para realizar acciones de innovación para la igualdad sustantiva y que atiendan prioritariamente a mujeres que debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades	Componente	Gestión	Número de proyectos de corresponsabilidad financiados / número de proyectos de corresponsabilidad presentados	Eficiencia	Anual	Convenios	6
								0

2 A Q



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IG INDICADORES DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL DASTO: JACQUELINE SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERÍODO: EJEMPLO - MARZO 2019

ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS (3)

02 314 FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS MUJERES

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Porcentaje de funcionarios públicos capacitados en derechos humanos.	Articular procesos de capacitación como instrumento clave en la estrategia de derechos humanos en el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		Estratégico	Número de personas servidoras públicas capacitadas al periodo en derechos humanos (presencial y en línea) / Número de personas servidoras públicas programadas al periodo (presencial y en línea) *100 337/600=56.16	Eficacia	Trimestral	Personas	544	600	337

16 318 SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Porcentaje de integrantes de la RED de Mujeres por la Igualdad y la no violencia de la Ciudad de México.			Eficacia	(Número de de Mujeres beneficiadas como integrantes de la Red/Número de mujeres convocadas a la Red) *100 1,785/5,104=34.97	Eficacia	Trimestral	Personas	0	5,104	1785
Porcentaje de mujeres beneficiadas con el Seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género, que concluyen sus procesos de atención psicológica.	Contribuir al fortalecimiento de la autonomía física, económica y política de las mujeres a través de acciones y servicios especializados y de intervención territorial.	Componente	Eficacia	(Número de mujeres que concluyen sus procesos de atención psicológica/Número de mujeres inscritas en el programa) *100	Eficacia	Semestral	Personas	0	0	0
Número de documentos elaborados.		Componente	Eficacia	(Número de documentos elaborados que den cuenta del avance de los programas sociales /Número de documentos programados que den cuenta del avance de los Programas Sociales)	Eficacia	Anual	Documento	0	0	0

A A C A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IG INDICADORES DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36C001, SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERIODO: ENERO - MARZO 2019

Acción, Proyecto o Programa Público (3)

01 330 SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Numero de documentos elaborados.	Dar seguimiento a la Política de Igualdad de la Ciudad de México mediante los avances programáticos y presupuestales en materia de género.	Componente	Gestión	Numero de documentos elaborados que den cuenta del avance de la política de igualdad / número de documentos programados que den cuenta del avance de la política de igualdad 1/1=1	Eficacia	Trimestral	Documento	1	1	1

02 342 ATENCIÓN INTEGRAL Y GENERACIÓN DE PROCESOS DE EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Numero de servicios de atención que se brinda en las LUNAS y líneas mujeres en el periodo (342)	Brindar servicios de atención integral a mujeres en situación de violencia de género, que contribuyan al pleno ejercicio de sus derechos.	Componente	Eficacia	(Numero de servicios otorgados durante el periodo a mujeres/Numero de mujeres que reciben atención en las LUNAS, Modelos Vía Segura y línea mujeres durante el periodo) 36,755/23,278=1.58	Eficacia	Trimestral	Servicios	0	23,278	36,755

Handwritten signature and initials

ECG-13 EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO DEL RESULTADO 13

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

CAP	PRESUPUESTO (Pasos con dos decimales)				VARIACION	
	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=1-2	(6)=2-3
TOTAL GASTO CORRIENTE 1000	58,101,404.40	33,016,491.91	23,409,339.46	23,409,339.46	25,084,912.49	(5,063,079.55)
	41,231,914.00	23,738,589.02	22,871,143.02	22,871,143.02	17,493,224.98	867,446.00
2000	2,332,149.40	37,275.36	17,280.44	17,280.44	2,294,874.04	19,994.92
3000	6,229,793.00	1,905,511.53	520,916.00	520,916.00	4,323,281.47	1,384,595.53
A)	El gasto devengado presentó una variación del 42.43% respecto al modificado al periodo, derivado de la estimación programada al cierre del trimestre, debido a las altas de personal y bajas por renuncia y a los pagos de prestaciones y finiquitos pendientes por pago, principalmente en las partidas: Sueldos base al personal permanente por prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados por 3,911.4 miles de pesos, gratificación de fin de año por 100.0 miles de pesos, Apoyo económico por defunción de familiares directos por 30.0 miles de pesos, Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica por 111.5 miles de pesos, por 46.4 miles de pesos, Otras prestaciones sindicalizadas y no sindicalizadas por 131.4 miles de pesos, Asignaciones para pago de contractuales por un importe de 131.4 miles de pesos, Asignaciones para pago de antigüedad por 107.1 miles de pesos, Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces por 84.4 miles de pesos, Beca a hijos de trabajadores por 35.2 miles de pesos, Premio de puntualidad por 1,724.7 miles de pesos y partidas centralizadas por 2,388.4 miles de pesos.					
B)	Explicación a las variaciones del presupuesto ejercido respecto al devengado					
A)	La variación del 98.40% del presupuesto devengado respecto a la asignación programada al periodo, se deriva de la estimación programada al periodo pendiente de ejercer, principalmente en las partidas: Materiales, útiles y equipos menores de oficina por un importe de 194.7 miles de pesos, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones por 56.4 miles de pesos, Material de limpieza por un importe de 63.8 miles de pesos, Materiales y útiles de enseñanza por 15.0 miles de pesos, Productos alimenticios y bebidas para personas por un importe de 1,140.1 miles de pesos, Madera y productos de madera por 41.6 miles pesos, Vidrio y productos de vidrio por 30.0 miles de pesos, Material eléctrico y electrónico por 216.4 miles de pesos, Materiales complementarios por un importe de 33.0 miles de pesos, Otros pasivos, Materiales complementarios por un importe de 276.8 miles de pesos, Combustibles, lubricantes y aditivos por un importe de 20.0 miles de pesos, Herramientas menores por 30.5 miles de pesos, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información por 71.1 miles de pesos y Otras partidas por un importe de 24.6 miles de pesos.					
B)	Sin variación.					



ECG-13 EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO DEL RESULTADO 13

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERIODO: ENERO - MARZO 2019

CAP	PRESUPUESTO (Pasos con dos decimales)				VARIACIÓN		
	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=1-2	(6)=2-3	
4000	8,308,648.00	7,335,116.00	0.00	0.00	973,532.00	-7,335,116.00	A) Explicación a las variaciones del presupuesto devengado respecto del programado al periodo. B) Explicación a las variaciones del presupuesto ejercido respecto al devengado. B) El presupuesto ejercido presentó una variación respecto al presupuesto devengado, derivado del pago pendiente de los servicios de energía eléctrica, arrendamiento de edificios, pago de tenencias e impuestos y derechos, debido a que al recibido en tiempo la documentación comprobatoria para el tramite de pago. A) La variación del 11.72% del presupuesto devengado respecto a la asignación programada al periodo, se deriva de la estimación programada al periodo pendiente de ejercer y corresponde a las Otras ayudas sociales a personas de los programas: "Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género" y "Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia, de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México", correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019. B) El presupuesto ejercido presentó una variación respecto al presupuesto devengado, derivado del pago pendiente de los servicios de energía eléctrica, arrendamiento de edificios, pago de tenencias e impuestos y derechos, debido a que al recibido en tiempo la documentación comprobatoria para el tramite de pago. B) La variación del 11.72% del presupuesto devengado respecto a la asignación programada al periodo, se deriva de la estimación programada al periodo pendiente de ejercer y corresponde a las Otras ayudas sociales a personas de los programas: "Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género" y "Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia, de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México", correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
TOTAL	818,844.00	0.00	0.00	0.00	818,844.00	0.00	
GASTO DE CAPITAL	818,844.00	0.00	0.00	0.00	818,844.00	0.00	A) La variación del presupuesto devengado respecto a la asignación programada al periodo, se deriva de la estimación programada al periodo pendiente de ejercer para la adquisición de 78 estaciones de trabajo y no se ejercieron debido al retraso en las autorizaciones para su pago con apego a la normatividad vigente.
TOTAL	58,920,248.40	33,016,491.91	23,409,339.46	23,409,339.46	25,903,756.49	(5,063,079.55)	B) Sin variación.

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

APP-13 A AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

SR	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICO		ICMP (%) 2/1=	PRESUPUESTAL (Pasos con dos decimales)				ICMP (%) 5/4=	IARCM (%) 3/8
					PROGRAMADO	ALCANIZADO		PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO		
01			Las políticas públicas tienen perspectiva de género.										
			Seguimiento y coordinación de políticas con perspectiva de género.	Documento	1	1	100.00	4,642,461.40	940,154.16	-	-	32.1	311.9
		330	Se promueve una cultura de igualdad de género.					335,753.20	107,655.00	0.00	0.00		
		301	Formación y especialización para la igualdad de género.	Persona	800	898	111.00	490,599.00	263,494.00	0.00	0.00	53.7	206.7
		303	Comunicación y difusión institucional con perspectiva de género.	Campaña	0	0	-	2,075,596.80	274,527.77	0.00	0.00	13.2	0.0
		313	Fomento a la corresponsabilidad con OSC para beneficio de las mujeres.	Convento	0	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0
		314	Formación y especialización en derechos humanos para las mujeres.	Persona	600	337	56.17	956,571.40	167,670.00	0.00	0.00	17.5	320.4
		342	Atención integral y generación de procesos de empoderamiento de los derechos de las mujeres.	Persona	26,980	27,388	101.51	783,941.00	126,807.39	0.00	0.00	15.2	627.6
16			La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente (Derechos Humanos)					54,277,787.00	32,076,337.75	23,409,339.46	23,409,339.46		
		310	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres.	Persona	55,200	11,029	19.98	1,014,982.80	219,088.00	68,150.00	68,150.00	21.6	92.6
		311	Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.	Persona	9,000	1,737	19.30	44,758,341.20	24,440,292.26	23,273,039.46	23,273,039.46	54.6	35.3
		318	Seguimiento y coordinación de políticas de atención, prevención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.	Documento	0	0	-	8,504,463.00	7,416,957.49	68,150.00	68,150.00	87.2	0.0
			TOTAL URG					58,920,248.40	33,016,491.91	23,409,339.46	23,409,339.46		

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

APP-13 B EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

SR	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)
01	330	Las políticas públicas tienen perspectiva de género. Seguimiento y Coordinación de Políticas con Perspectiva de Género	A) La variación del 311.9% se deriva principalmente en proporción al porcentaje del avance financiero de un 32.1% para el pago de servicio suministros y servicios básicos y a que a este periodo se encuentran en proceso de asignación y contratación diversos servicios y adquisiciones con los proveedores.
02		Se promueve una cultura de igualdad de género	A) La variación del 206.7% se deriva en proporción al porcentaje de Avance Físico del 111.0% del programado al periodo, debido a que la capacitación en "Género y Derechos Humanos" y "Masculinidades" presentó una gran demanda por parte de las entes públicos de la Ciudad de México. Asimismo, dio inicio el proceso de capacitación a las y los abogados que forman parte de la estrategia de la Secretaría de las Mujeres para que sean defensoras/es de las mujeres en agencias del Ministerio Público y del avance financiero de un 53.7% para el pago de la adquisición de materiales y suministros y la contratación de servicios generales.
	303	Comunicación y Difusión Institucional con Perspectiva de Género	A) La variación del programa al periodo se deriva en proporción al avance financiero del 13.2% para el pago de la adquisición de materiales y suministros y la contratación de servicios generales.
	314	Formación y Especialización en Derechos Humanos para las Mujeres	A) La variación del 320.4% se deriva principal en proporción al porcentaje de Avance Físico del 56.2% del programado, debido a que los trabajos realizados para actualizar las plataformas de capacitación en línea retrasaron el inicio de estos así como el cambio de domicilio de la Secretaría de las Mujeres y del avance financiero del 17.2% para el pago de servicio suministros y servicios básicos y a que a este periodo se encuentran en proceso de asignación y contratación diversos servicios y adquisiciones con los proveedores.
	342	Atención Integral y Generación de Procesos de Empoderamiento de los Derechos de las Mujeres	A) La variación del 627.6% resulta del porcentaje de Avance Físico del 101.5% del programado al periodo en contraposición con un avance financiero del 16.2% correspondiente al pago por la adquisición de materiales y suministros y pago servicios básicos y también se deriva de que se encuentran en proceso las adjudicaciones, licitaciones y contratos con proveedores.
16	310	La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente (Derechos Humanos) Promoción de una Cultura de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	A) La variación del 92.6% se deriva principal en proporción al porcentaje de Avance Físico del 20% debido a que con la creación de la Secretaría de las Mujeres a partir del 01 de enero del presente año, se llevó a cabo la integración de las 16 Unidades de Atención a la Violencia Familiar que pertenecían al extinta Secretaría de Desarrollo Social y que fueron reasignadas a esta Secretaría, durante los el periodo que se informa, se llevó a cabo un proceso de entrega recepción de las instalaciones y el personal, lo que ha conllevado un proceso de inducción, integración, y homologación de las actividades y funciones en materia de prevención de acuerdo con el programa anual de trabajo y sus correspondientes ajustes en los procesos de atención y del Avance financiero del 21.6% correspondiente al pago por la adquisición de materiales y suministros y pago servicios básicos y también se deriva de que se encuentran en proceso las adjudicaciones, licitaciones y contratos con proveedores.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

APP-13 B EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

SR	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)
311	Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia	A) La variación del 43.6% se deriva principal en proporción al porcentaje de Avance físico del 23.8% debido a que previo al inicio del Programa de abogadas de las Mujeres en los Ministerios, fue necesario llevar a cabo diversas acciones en coordinación con la PGR para finalmente firmar convenio de colaboración interinstitucional, mismo que se formalizó en el 4 de marzo y con ello se dio inicio a las actividades. Asimismo, durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la selección y capacitación de las abogadas de las mujeres, iniciando un primer grupo de 46 abogadas de las 156 contempladas. Por lo que respecta a las acciones realizadas en el Refugio para mujeres sus hijas y hijos en situación de riesgo extremo, se informa que del XXX al XXX no se recibieron más familias, ya que se presentó un brote de varicela y por recomendación de la Secretaría de Salud el espacio se mantuvo en cuarentena para evitar contagios y del avance financiero del 54.6% correspondientes a el pago de la nómina del personal de base y estructura, la adquisición de materiales y suministros y la contratación de servicios generales así como los pagos pendientes de realizarse hasta que los proveedores envíe la documentación comprobatoria requerida.
316	Seguimiento y Coordinación de Políticas de Atención, Prevención y Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia.	A) La variación se deriva principalmente en proporción al porcentaje del avance financiero de un 87.2% para el pago de servicio suministros y servicios básicos y a que a este periodo se encuentran en proceso de asignación y contratación diversos servicios y adquisiciones con los proveedores.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

INFORMACIÓN DE GÉNERO				
TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL	
	MUJERES	HOMBRES		
ESTRUCTURA	66	11	77	
SECRETARIA	1	-	1	
COORDINADOR GENERAL "A"	1	-	1	
DIRECTOR GENERAL "A"	3	-	3	
DIRECTOR "A"	8	1	9	
COORDINADOR "B"	2	-	2	
SUBDIRECTOR "A"	6	1	7	
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	32	4	36	
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A"	11	2	13	
ENLACE "A"	2	3	5	
BASE	215	37	252	
PROFESIONAL ASESOR EN GENERO INMUJERES	169	20	189	
APOYO TECNICO EN INMUJERES	4	-	4	
ADMINISTRATIVO ASISTENTE EN INMUJERES	20	6	26	
TECNICO ADMINISTRATIVO	8	5	13	
ENCUESTADOR "A"	1	-	1	
PEON	13	6	19	
HONORARIOS	63	10	73	
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	63	10	73	
EVENTUALES	35	11	46	
PROFESIONAL EN CARRERA BIOL.QUIM.-PR "B"	4	5	9	
PROF. EN CARRERA ECON.-ADMVO.-PR "C"	11	4	15	
TECNICO OPERADOR-PR "B"	20	2	22	
TOTAL DE PLAZAS O PUESTOS	379	69	448	

Handwritten signature and initials



EPI ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX PRESUPUESTALMENTE IDENTIFICADAS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: (1)

PERIODO: (2)

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX		CLAVE FUNCIONAL				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			ACCIONES REALIZADAS
No.	DENOMINACION	FI	F	SF	AI	DENOMINACION	ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
03.04.03	Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas	1	2	4	301	Gobierno Justicia Derechos Humanos Formación y especialización para la Igualdad de Género	6,171,160.00	490,599.00	0.00
03.04.01	Incluir el derecho y el principio de igualdad y no discriminación en el diseño e implementación de documentos, acciones, programas, proyectos y políticas públicas.								Se impartieron 5 cursos sobre "Masculinidades" (91 mujeres y 120 hombres) y 9 cursos en Género y Derechos Humanos (269 mujeres y 146 hombres) a 626 personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), RFP, CAPRALIR, SEPOEX, SEDENA, Secretaría Integral de Riesgos, SEGOB, SACREX, Alcaldías y Secretaría de Finanzas. Se facilitaron 3 procesos sobre el tema "Por una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas" a 86 personas servidoras públicas (172 mujeres y 14 hombres) de las instancias CJSL, CAPRALIR, FIDEGAR y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil CDMX. En cuanto a las acciones que se realizan en el marco de operación del CEODB, se brindaron 73 servicios de información en materia de igualdad sustantiva a personas servidoras públicas (70 mujeres y 3 hombres), además de que se actualizó e incrementó el acervo bibliográfico y documental, proporcionando atención a distintas personas de la población en general, personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México y al personal de la Secretaría que acuden a consultar en la sala del Centro de Documentación. Finalmente, y en el marco de la Estrategia de Abogadas de las Mujeres en M.P., se facilitaron 3 procesos de capacitación en materia de Género y Derechos Humanos (94 mujeres y 9 hombres).
03.04.02	Realizar seguimiento y evaluación, con participación de la sociedad civil y la academia, de las acciones, proyectos, programas y políticas públicas que ejecutan los entes públicos de la Ciudad de México, en materia de igualdad y no discriminación, programas y políticas públicas que ejecutan los entes públicos de la Ciudad de México, en materia de igualdad y no discriminación, como parte del programa trianual.								

770



EPI ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX PRESUPUESTALMENTE IDENTIFICADAS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: (1)

PERIODO: (2)

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX		CLAVE FUNCIONAL				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			ACCIONES REALIZADAS	
No.	DENOMINACIÓN	FI	E	SF	AI	DENOMINACIÓN	ORIGINAL	PROGRAMADO		EJERCIDO
11.01.02	Fortalecer la implementación del Programa Viajeros Seguros para prevenir y erradicar el acoso sexual en el transporte público.	1	2	4	314	Gobierno Justicia Derechos Humanos Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia	5,072,005.00	956,571.40	0.00	Se impartieron 10 Pláticas Informativas sobre paternidades Responsables, donde asistieron 147 personas Servidoras Públicas (147 hombres y 0 mujeres), de las siguientes instancias: Policía Bancaria e Industrial, Sistema Penitenciario CDMX, Red de Transporte Público y Sistema de Transporte Colectivo Metro, Policía Bancaria e Industrial, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Procuraduría General de Justicia de la CDMX, Sistema de Aguas de la CDMX, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Seguridad Ciudadana. En cuanto a la capacitación presencial a personas servidoras públicas en el tema de Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública se facilitaron 6 procesos a 190 personas (81 mujeres y 109 hombres) a personal del Grupo Aeroportuario de la CDMX, así como a CAPREPA, CIST, SACMEX, SEDENA, SEGOB, SEPOMEX y Policía Federal.
18.03.01	Contar con personal capacitado y sensibilizado en materia de derechos humanos que otorgue un trato digno a todas las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como las de ejecución de sanciones penales.						5,072,005.00	956,571.40	0.00	
TOTAL URG										

APD



IDH INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERIODO: Enero-Marzo 2019

Derecho o Grupo de Población del PDHCDMX:	Estrategia del PDHCDMX	FI/FF/SF/AI	Nivel del Indicador:		Fin (Impacto)	Propósito (Resultado)	Componente	Actividades
Derechos de las Mujeres	03.04.03 Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.	1/2/4/301						x

Objetivo de la Estrategia o Derecho:	Diseñar, instrumentar y evaluar, con enfoque de derechos humanos y de género, leyes, políticas públicas y presupuesto para las mujeres, que habiten y transitan en el Distrito Federal, con base a procesos de consulta y participación amplias con organizaciones de la sociedad civil y la academia.							
Nombre del Indicador:	Porcentaje de funcionariado público capacitado en igualdad de género							
Método de Cálculo:	PCP-PPP = (Número de personas servidoras públicas capacitadas al periodo en PEG (presencial) / Número de personas servidoras públicas programadas al periodo en PEG (en línea)) * 100 PCP-PPP = (Número de personas servidoras públicas capacitadas al periodo en PEG (en línea) / Número de personas servidoras públicas programadas al periodo en PEG (en línea)) * 100							
Sustitución de Valores:	PCP-PPP = (888 / 800) * 100							
Frecuencia del Indicador:	Trimestral							
Línea Base:	129.0							
Meta:	100.0							
Valor al concluir el periodo de estudio:	111.0							
Valor en el mismo periodo del año anterior:	100.1							
Interpretación al cambio de valores:	La variación se refiere a la demanda de cursos por parte de los Entes Públicos de la CDMX							
Medios de Verificación:	Sistema de Protección de Datos Personales de personas funcionarias públicas capacitadas, responsable Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.							

GRUPOS DE ATENCIÓN

SEXO	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-14 años	Jóvenes 15-29 años	Personas Adultas 30-59	Personas Adultas Mayores > 60	
Mujeres	1416	0	10	570	16	596
Hombres	1279	0	47	274	14	292
TOTAL	2695	0	14	844	30	898

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARIA DE LAS MUJERES

PERIODO: Enero-Marzo 2019

Derecho o Grupo de Población del PDHCDMX:	Estrategia del PDHCDMX	03.04.03 Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.	FI/F/SF/AI	Nivel del Indicador:	Fin (Impacto)	Propósito (Resultado)	Componente	Actividades
Derechos de las Mujeres			1/2/4/301				x	
Derecho o Grupo de Población del PDHCDMX:	Estrategia del PDHCDMX	22.03.01 Contar con personal capacitado y sensibilizado en materia de derechos humanos que otorgue un trato digno a todas las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como las de ejecución de sanciones penales.	FI/F/SF/AI	Nivel del Indicador:	Fin (Impacto)	Propósito (Resultado)	Componente	Actividades
Derechos de las Mujeres			1/2/4/314				x	

Objetivo de la Estrategia o Derecho:	Respetar, proteger, promover y garantizar, el principio de no discriminación e igualdad en el acceso a la justicia.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de funcionariado público capacitado en derechos humanos
Método de Cálculo:	$PCP-PPP = (\text{Número de personas servidoras públicas capacitadas al periodo en derechos humanos (presencial)} / \text{Número de personas servidoras públicas programadas al periodo derechos humanos (presencial)}) * 100$ $PCP-PPP = (\text{Número de personas servidoras públicas capacitadas al periodo derechos humanos (en línea)} / \text{Número de personas servidoras públicas programadas al periodo derechos humanos (en línea)}) * 100$
Sustitución de Valores:	$PCP-DDHHN = (337 / 600) * 100$
Frecuencia del Indicador:	Trimestral
Línea Base:	104.0
Meta:	100.0
Valor al concluir el periodo de estudio:	57.7
Valor en el mismo periodo del año anterior:	117.0
Interpretación al cambio de valores:	La variación es derivada de que los procesos de capacitación iniciaron después de lo programado ya que se realizaron adecuaciones a plataformas de cursos en línea.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IDH INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PERIODO: Enero-Marzo 2019

Derecho o Grupo de Población del PDHCDMX:	Estrategia del PDHCDMX	FI/FS/FAI	Nivel del Indicador:		Fin (Impacto)	Propósito (Resultado)	Componente	Actividades
Derechos de las Mujeres	03.04.03 Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.	1/2/4/301					x	
Medios de Verificación:	Sistema de Protección de Datos personales de personas funcionarias públicas capacitadas, responsable Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.							

GRUPOS DE ATENCION						
SEXO	Población Objetivo	Población Beneficiaria				
		Infantes 0-14 años	Jóvenes 15-29 años	Personas Adultas 30-59	Personas Adultas Mayores > 60	TOTAL
Mujeres	4018	0	3	76	2	81
Hombres	3432	0	4	249	3	256
TOTAL	7450	0	7	325	58	337

A A A